



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

---

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA ESPECIAL A LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS CELEBRADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA VIGENCIA 2015, INVOLUCRANDO RECURSOS PROPIOS, LIQUIDADOS O TERMINADOS**

**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y ALCALDÍA DEL  
MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
VIGENCIA 2015**

Agosto 29 de 2016

---

*"Control fiscal participativo e imparcial"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE  
SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Agosto 29 de 2016

**ALCALDIA MUNICIPAL**

**Dra. MAYLA GAYRLEEN SAAMS**  
Contralor General del Departamento

**Dr. ALEXIS RAFAEL ARRIETA**  
Contralor Auxiliar

**Dra. SOLYMAR POMARE GORDON**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

**Dr. LUIS EDUARDO SALAZAR**  
Jefe Oficina de Planeación

**Dr. STARLIN GRENARD BENT**  
Jefe Oficina de Responsabilidad Fiscal

**Dr. HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado Auditorias y Participación.

**JOSE ARCHBOLD HOWARD**  
Técnico Operativo

**NORMAN BALLESTAS PEDROZA**  
Coordinador Auditoría

*"Control fiscal participativo e imparcial"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel : 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contralora@contraloriasai.gov.co](mailto:contralora@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 CARTA DE CONCLUSIONES	4
2 PLAN DE MEJORAMIENTO	6
3 RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
3.1 EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	7
3.1.1 Contrato Obra Pública No. 833/2015	11
3.1.2 Contrato Obra Pública No. 565/2015	13
3.1.3 Contrato Obra Pública No. 624/2015	14
3.1.4 Contrato Obra Pública No. 625/2015	14
3.1.5 Contrato Obra Pública No. 865/2015	15
3.1.6 Contrato Obra Pública No. 1032/2015	17
3.1.7 Contrato Obra Pública No. 831/2015	18
3.1.8 Contrato Obra Pública No. 846/2015	19
3.1.9 Contrato Obra Pública No. 525/2015	19
3.1.10 Contrato Obra Pública No. 526/2015	20
3.1.11 Contrato Obra Pública No. 845/2015	21
4. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION	21
5. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS	26



San Andrés Isla, Agosto 29 de 2016.  
**CGD-356-16**

Doctor  
**BERNARDO BENITO BENT WILLIAMS**  
Alcalde  
Municipio de Providencia y Santa Catalina, Islas.  
Teléfono: 5148054  
Email: [alcaldia@providencia-sanandres.gov.co](mailto:alcaldia@providencia-sanandres.gov.co)  
La ciudad

Referencia: Auditoría Especial a los Contratos de Obras Publicas Celebrados por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés y la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa Catalina en la vigencia 2015, involucrando Recursos Propios, Liquidados o Terminados.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría General del Departamento, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a los Contratos de Obras Publicas Celebrados por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés y la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa Catalina correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, involucrando Recursos Propios, Liquidados o Terminados, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General del Departamento, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

*"Control fiscal participativo e imparcial"*





La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

Por medio de memorando de asignación No. 016-16, se comisiona la auditoría especial a obra pública en la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, involucrando Recursos Propios, Liquidados o Terminados. El objetivo principal de este proceso auditor es el de evaluar la gestión fiscal desarrollada a través de los contratos de obra, realizados en cumplimiento de planes y programas y para efectos de pronunciarse sobre el impacto generado por los mismos en la satisfacción de la misión y objetivos del asunto a auditar.

En fase de ejecución se procedió a revisar y hacer un análisis técnico y jurídico de los expedientes contentivos de la contratación realizada por la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas y a realizar la visita a las obras determinadas en la muestra, que se habían puesto a conocimiento del ente territorial.

Con fundamento en lo anterior, se establece lo siguiente de manera general:

La contratación del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas de Obras Públicas para la vigencia 2015, fue de (13) contratos por un valor de \$898.201.563 de Pesos, la cual se revisó en su totalidad para lo correspondiente de la vigencia de 2015.

Cuantía de contratación de la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, vigencia 2015:

Salario mínimo Vigencia 2015- \$644.350

Los rangos para contratar son los siguientes:

Mínima Cuantía \$1 a \$18.041.800,00

Menor Cuantía \$18.041.800.01 a \$180.418.000,00

Licitación a partir de \$180.418.000.01

*"Control fiscal participativo e imparcial"*





La labor auditora presentó dificultades, dado la escasa información contractual organizada en la Alcaldía Municipal, en especial la contentiva de obras públicas ejecutadas en la vigencia de 2015. Se encontró en los expedientes contractuales, los documentos en desorden cronológico y adoleciendo de soportes importantes, como el caso de las actas de inicio de obras, las pólizas y el acta de entrega y recibo a satisfacción del bien o servicio, sin mencionar otros requisitos que implican la organización de los archivos contractuales.

## 2. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o a los correos electrónicos [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) – [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional, favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

  
**MAYLA GAYRLEEN SAAMS**  
Contralora General del Departamento Archipiélago  
De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyecto: Norman Ballestas P/ Jose Archbold Howard.  
Reviso: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoria y P.C.





### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 EJECUCION CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, en desarrollo de su Plan General de Auditoría Territorial 2016, programo la realización de la Auditoría Especial a los Contratos de Obras Publicas Celebrados por la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina Islas en la vigencia de 2015, Involucrando Recursos Propios, Liquidados o terminados.

Con el análisis realizado a la documentación pre-contractual, contractual y la inspección a las obras, se pretendió determinar el cumplimiento dado a lo pactado en los contratos, comparar las cantidades de obra observadas en la visita con las contratadas y contenidas en las actas de recibo final.

De la información reportada por la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina Islas al sistema de auditoría electrónico SIA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, a través del Formato de Contratación Completo F13A AGR, arrojó que la contratación del Municipio de Providencia y Santa Catalina de Obras Públicas para la vigencia 2015, fue de (13) contratos por valor de \$898.201.563 de Pesos.

#### **Cuantía de contratación de la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, vigencia 2015:**

Salario mínimo Vigencia 2015- \$644.350

Los rangos para contratar son los siguientes:

Mínima Cuantía \$1 a \$18.041.800,00

Menor Cuantía \$18.041.800.01 a \$180.418.000,00

Licitación a partir de \$180.418.000.01

Teniendo en cuenta que fue escaso, el universo de contratos de obra pública en el municipio para la vigencia de 2015, se estableció la muestra a revisar que fue de la totalidad de contratos.

Los siguientes, fueron los contratos de obra, los cuales fueron celebrados durante la vigencia fiscal de 2015, los cuales fueron revisados desde la etapa previa hasta la etapa final:

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

N	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor	Contratista
521	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las labores de mantenimiento, reparación y adecuación pozo séptico y tuberías del centro comunitario en el sector de casa baja en el municipio de providencia y santa catalina	\$ 17,109,300.00	LEONEL ALVAREZ HENRY
525	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste las labores de reconstrucción y adecuación del mirador denominado halley view en el sector de bluff en el municipio de providencia y santa catalina islas	\$ 282,504,556.80	ALBERTO ROOK MANUEL
526	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste las obras de adecuación general de embarcadero y mirador turístico en el sector de san Felipe en el municipio de providencia y santa catalina islas	\$ 188,702,228.00	CONSORCIO AB-SAN FELIPE
565	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las labores mantenimiento y reparación de puente peatonal colgante ubicado en el sector de santa catalina sendero Morgan head en el municipio de providencia islas	\$ 17,913,120.00	HUFFMAN ALFONSO ; HUFFINGTON BENT
624	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las labores limpieza general, reforestación y señalización del sendero ecoturístico ubicado en el sector de san Felipe hacia buena vista en el municipio de providencia y santa catalina islas	\$ 12,000,000.00	ABEL ARTURO ARCHBOLD REEVES
625	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las labores de mantenimiento de la microcuenca denominada bowden en el sector de old town el municipio de providencia y santa catalina islas	\$ 10,000,000.00	ABEL ARTURO ARCHBOLD REEVES
831	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las labores de limpieza y mejoramiento de la zona costera de mc bean hill en el municipio de providencia y santa catalina islas	\$ 17,767,957.00	RAUL FABIO HUFFINGTON DAVIS
832	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las labores de limpieza y recuperación ambiental de la zona costera de manglar en el parque natural mc bean lagoon en el municipio de providencia y santa catalina islas	\$ 17,149,374.00	RAUL FABIO HUFFINGTON DAVIS
833	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las labores de limpieza general de la zona costera patrimonio cultural en el sector posterior de la isla de santa catalina islas	\$ 17,750,539.00	RAUL FABIO HUFFINGTON DAVIS
845	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste las labores de construcción de cieloraso y forrado de muros internos del centro día del adulto mayor en el municipio de providencia y santa catalina islas	\$ 140,609,193.40	FERNANDO MANUEL NEWBALL CASTELLAR

8

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

N	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor	Contratista
846	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las labores de construcción de tráiler para el transporte de caballos para el coso municipal de la alcaldía	\$ 17,186,260.00	LESLEY BALDWIN BRITTON ARCHBOLD
865	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste las obras de mantenimiento general de las instalaciones de cementerios públicos ubicados en los diferentes sectores del municipio de providencia y santa catalina islas	\$ 59,943,006.00	DIEGO CHOW BRYAN
1032	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste las labores de adecuación e iluminación de la planta de tratamiento del acueducto municipal en la isla de providencia y santa catalina islas	\$ 99,566,029.00	SOCIEDAD ING ARANGO CIA LTDA
<b>TOTAL CUANTIA DERIVADA DE LA MUESTRA</b>		<b>\$898.201.563</b>	

El día 27 de junio de 2015, se inició la visita de campo al municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, se realizó la instalación de la auditoría con el señor alcalde y sus colaboradores. Dentro del proceso de instalación, el señor alcalde manifestó la dificultad que había tenido para completar de manera efectiva la información contractual solicitada y que a pesar de que no hubo un acto legal de parte de la administración saliente por evidenciar la documentación concerniente al municipio, el impartió las órdenes para que dicha información se recopilara de las fuentes ejecutoras de cada contrato y se pusiera a disposición del grupo auditor.

Teniendo en cuenta que en la etapa de planeación de la auditoría a la alcaldía, se remitió la carta de gerencia CGD-224-16 de Junio 09 de 2016, en donde se consignó que para efectos de la celeridad y oportunidad en la realización de la labor auditora, se hacía indispensable la disposición de los contratos de obra pública, requeridos para la revisión por parte del equipo auditor, con sus respectivos documentos soportes, desde la etapa precontractual o previa hasta su fase postcontractual o fase de liquidación, la cual sería en un sitio adecuado dispuesto por la entidad gubernativa municipal.

Sin embargo y a pesar de que a los auditores se les adecuo un espacio físico para revisar la documentación, y que el señor alcalde impartió la respectiva orden a los funcionarios encargados de las distintas dependencias de la Alcaldía, para que

9

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

entregarán la documentación solicitada previamente por la Contraloría Departamental de San Andrés Islas.

Estos no fueron puestos a disposición en su totalidad, lo que obligó a solicitar a varias áreas la información previamente requerida, lo mismo que el desplazamiento de los auditores a distintos despachos como el área de hacienda y la búsqueda de información en la secretaría de infraestructura, e incluso a la oficina asesora de control interno, y la oficina asesora jurídica, la cual fue muy poca la información recaudada, lo que demandó retrasos significativos en la auditoría en ejecución.

La visita de auditoría de campo para el contrato objeto de estudio, fue realizada por los funcionarios de la contraloría de San Andrés y Providencia, cabe resaltar que para las visitas de campo no existió acompañamiento de la administración municipal, ni de los funcionarios de la secretaría de obras públicas del municipio.

Con el fin de verificar en terreno si las obras se ejecutaron de acuerdo a lo contratado, se efectuó la inspección ocular buscando corroborar si las cantidades recibidas y liquidadas se ajustan con las revisadas en campo.

Para evaluar la gestión fiscal en ejecución de los contratos de obra seleccionados en la muestra y consistentes con el plan de desarrollo articulado, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

**GESTION CONTRACTUAL**

- Cumplimiento deducciones de ley
- Cumplimiento del objeto contractual
- Liquidación de los contratos

**LEGALIDAD DE  
GESTION**

- Cumplimiento obligaciones con el SECOP
- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación
- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto
- Asignación de la interventoría o supervisión

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Luego de evaluar la gestión fiscal desarrollada a través de los contratos de obra celebrados en cumplimiento de los planes y programas, mediante la aplicación de los criterios establecidos en la matriz de auditoria para la evaluación, se obtuvo una calificación de 98.8 puntos, lo que indica que la gestión fue satisfactoria.

Como resultado de la auditoria especial adelantada a los contratos de obra pública llevadas a cabo por la Administración Municipal de Providencia y Santa Catalina, en la vigencia fiscal de 2015, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **HALLAZGO N°1**

De la forma como se encontraron los expedientes contractuales requeridos, se presume la violación de la ley general de archivos ley 594 de 2000, ya que estos expedientes no están debidamente ordenados secuencialmente como lo demanda el proceso de contratación pública, la foliatura no es completa, los documentos soportes de la fase de ejecución no se encontraron en dichas carpetas, de dicha etapa solo se relaciona el acta de inicio, las pólizas y el acta de entrega y recibo a satisfacción del bien o servicio, sin mencionar otros requisitos que implican la organización de los archivos contractuales.

#### **3.1.1 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 833/2015**

<b>Objeto</b>	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS LABORES DE LIMPIEZA GENERAL DE LA ZONA COSTERA PATRIMONIO CULTURAL EN EL SECTOR POSTERIOR DE LA ISLA DE SANTA CATALINA ISLAS
<b>Modalidad</b>	Mínima cuantía
<b>Contratante</b>	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>Contratista</b>	RAUL FABIO HUFFINGTON DAVIS
<b>Fecha del contrato</b>	2015/05/28
<b>Valor contratado</b>	\$ 17.750.539
<b>Plazo inicial</b>	8 DIAS
<b>Fecha de inicio</b>	2015/05/28
<b>Fecha de recibo final</b>	2015/06/01
<b>Acta de liquidación</b>	No requiere acta de liquidación
<b>Supervisor</b>	IVAN ROMERO BARRIOS

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Análisis del Contrato.**

La contratación de las labores de limpieza general de la zona costera patrimonio cultural en el sector posterior de la isla de santa catalina islas, en dicho contrato se compuso de tres (3) ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Suministro de mano de obra material y herramienta para labores de rocería y limpieza. Incluye retiro de material resultante.	m2	4360
2	Suministro de mano de obra material y herramienta para labores de retiro de residuos sólidos de toda clase depositado en los manglares y en toda la zona costera, Incluye retiro de material resultante, transporte y adecuada disposición final.	m2	100
3	Suministro de mano de obra material y herramienta para labores de remoción de sedimentos. Incluye retiro de material resultante.	m3	20

Se evidenciaron los estudios previos, los soportes de la hoja vida del contratista, la carta de presentación y parafiscales, la aceptación de la oferta y por último la autorización de pago y el acta de recibo final a satisfacción del servicio.

La forma de cancelación del contrato se realizó en un solo pago, luego de recibido a satisfacción y entregados los servicios al municipio.

Se evidencio que el contratista presento los recibos de pago de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) respecto al personal utilizado en las distintas labores. Así mismo se construyeron pólizas de aseguramiento del cumplimiento de labores e incluso hasta el amparo a la calidad de la prestación del servicio.

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Se revisaron los demás requisitos que implica la prestación de dichos contratos, como los antecedentes del contratista y el registro único tributario, así como los soportes de la idoneidad para desarrollar dichas labores que implican incluso un conocimiento ambiental.

### 3.1.2 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 565/2015

<b>Objeto</b>	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS LABORES MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUENTE PEATONAL COLGANTE UBICADO EN EL SECTOR DE SANTA CATALINA SENDERO MORGAN HEAD EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA ISLAS
<b>Modalidad</b>	Mínima cuantía
<b>Contratante</b>	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>Contratista</b>	HUFFMAN ALFONSO HUFFINGTON BENT
<b>Fecha del contrato</b>	2015/04/16
<b>Valor contratado</b>	\$ 17.913.120
<b>Plazo inicial</b>	6 MESES
<b>Supervisor</b>	IVAN ROMERO BARRIOS

#### **Análisis del Contrato.**

Se evidenciaron los estudios previos, los soportes de la hoja vida del contratista, la carta de presentación y parafiscales, la aceptación de la oferta y por último la autorización de pago y el acta de recibo final a satisfacción del servicio.

#### **HALLAZGO N°2**

No se evidenció en ninguna parte, las pólizas que amparen la ejecución del contrato.

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**3.1.3 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 624/2015**

<b>Objeto</b>	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS LABORES LIMPIEZA GENERAL. REFORESTACIÓN Y SEÑALIZACION DEL SENDERO ECOTURISTICO UBICADO EN EL SECTOR DE SAN FELIPE HACIA BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>Modalidad</b>	Mínima cuantía
<b>Contratante</b>	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>Contratista</b>	ABEL ARTURO ARCHBOLD REEVES
<b>Fecha del contrato</b>	2015/05/07
<b>Valor contratado</b>	\$ 12.000.000
<b>Plazo inicial</b>	8 DIAS
<b>Supervisor</b>	IVAN ROMERO BARRIOS

**HALLAZGO N°3**

No se evidencio en ninguna parte, las pólizas que amparen la ejecución del contrato.

**3.1.4 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 625/2015**

<b>Objeto</b>	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MICROCUENCA DENOMINADA BOWDEN EN EL SECTOR DE OLD TOWN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>Modalidad</b>	Mínima cuantía
<b>Contratante</b>	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>Contratista</b>	ABEL ARTURO ARCHBOLD REEVES
<b>Fecha del contrato</b>	2015/05/07
<b>Valor contratado</b>	\$ 10.000.000
<b>Plazo inicial</b>	8 DIAS
<b>Supervisor</b>	IVAN ROMERO BARRIOS

**HALLAZGO N°4**

No se evidencio en ninguna parte, las pólizas que amparen la ejecución del contrato.

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](mailto:contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**3.1.5 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 865/2015**

<b>Objeto</b>	OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE CEMENTERIOS PÚBLICOS UBICADOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>Modalidad</b>	Mínima cuantía
<b>Contratante</b>	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>Contratista</b>	DIEGO CHOW BRYAN
<b>Fecha del contrato</b>	2015/06/16
<b>Valor contratado</b>	\$ 59.943.006
<b>Plazo inicial</b>	1 MES
<b>Supervisor</b>	IVAN ROMERO BARRIOS

**HALLAZGO N°5**

Consistente en la realización de obras de mantenimiento general de las instalaciones de cementerios públicos ubicados en los diferentes sectores del municipio de providencia y santa catalina islas, cuyo contratista es DIEGO CHOW BRYAN no existe recibo a satisfacción, ni acta de recibo final.

De la etapa de ejecución existen tres (3) suspensiones de obra, un acta de suspensión del 22 de julio de 2015, por atraso en el suministro de arena y cemento al municipio, debido presuntamente a inconvenientes en el transporte marino por el termino de 25 días, es decir que la nueva entrega final de obras, sería el 24 agosto de 2015. Posteriormente surge el acta de suspensión #2 del 19 agosto de 2015 por sesenta (60) días más, debido a la ampliación del lote donde van las bóvedas y la nueva entrega, debía ser el 17 octubre de 2015.

Por último, se evidencio el acta #3 del 9 octubre, por el termino de 30 días, es decir que la culminación debía ser el 16 de noviembre de 2015 por la ampliación nuevamente del lote. No obstante lo anterior, en dicho contrato, no se evidencia la culminación de labores y en visita ocular de campo, realizada a los distintos cementerios de la isla, no se pudo evidenciar la realización de las obras consignadas en el contrato.

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No se evidenció en la revisión de este proceso contractual, el pago de actas parciales de obra o cualquier evidencia que implique que el municipio ha pagado al contratista anticipadamente. Sin embargo, que la administración municipal no haya tomado las decisiones que lo lleven a culminar dentro de los plazos acordados las obras contratadas, y que el contratista haya amparado las respectivas suspensiones a través de garantías de seguros, y que inclusive la cláusula penal pecuniaria que implica el incumplimiento del contratista, se ha determinado dentro de las pólizas con un término hasta la vigencia de 2020 para el afianzado, generándole al contratista una posible eximente de responsabilidad contractual.

Esto no implica que el contratista, posible afectado dentro de las decisiones de las dos últimas actas de suspensión, a pesar de haber dado su anuencia frente una excusa del contratante, está dentro del abanico jurídico que pueda acometer contra el municipio, en tanto que dichas decisiones se suscribe por causas imputables al contratante y no a él, lo que puede generar riesgos pecuniarios para las arcas municipales. Lo anterior sin dejar de lado la obligación de la administración municipal, de realizar dichas obras teniendo en cuenta la precariedad en que se encuentra la infraestructura física de los camposantos municipales, además de la obligación medioambiental, que esto acarrea.

**PRESUPUESTO DE OBRA**

<b>OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE CEMENTERIOS PUBLICOS UBICADOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNID</b>	<b>CANT</b>	<b>VR UNIT</b>	<b>VR TOTAL</b>
1	<b>CEMENTERIO PUNTA ROCOSA</b>				
1.1	Suministro de mano de obra materiales y herramienta para labores de excavaciones varias para cimentación.	ML	27	\$ 21.150,00	\$ 571.050,00
1.2	Suministro de mano de obra, material y herramienta para labores de construcción de cimentación en concreto ciclópeo	ML	27	\$ 63.003,75	\$ 1.701.101,25
1.3	suministro de mano de obra material y herramienta para labores de construcción de viga de cimentación en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo	ML	27	\$ 85.892,50	\$ 2.319.097,50
1.4	suministro de mano de obra, material y herramienta para relleno y compactación con material seleccionado	M3	3	\$ 250.000,00	\$ 750.000,00
1.5	Suministro de mano de obra ,material y herramienta para labores de construcción de placa en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 1/2" en ambos sentidos E= 10 cm.	M2	36	\$ 271.391,00	\$ 9.770.076,00
1.6	Suministro de mano de obra, material y herramienta para labores de levante de bloque No 10	M2	72	\$ 71.634,69	\$ 5.157.697,68

16

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

1,7	Suministro de mano de obra, material y herramienta para labores de pañete sobre muros en mortero 1:7.	M2	144	\$ 23 151,00	\$ 3 333 744,00
<b>2</b>	<b>CEMENTERIO AGUA DULCE</b>				
2,1	Suministro de mano de obra, material y herramienta para labores de construcción de placa en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 1/2" en ambos sentidos. E= 10 cm.	M2	24	\$ 271.391,00	\$ 6 513 384,00
2,2	Suministro de mano de obra, material y herramienta para labores de levante de bloque No 10	M2	72	\$ 71 634,69	\$ 5 157 697,68
2,3	Suministro de mano de obra, material y herramienta para labores de pañete sobre muros en mortero 1:7.	M2	144	\$ 23 151,00	\$ 3 333 744,00
<b>3</b>	<b>CEMENTERIO CASA BAJA</b>				
3,1	Suministro de mano de obra, material y herramienta para labores de construcción de placa en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 1/2" en ambos sentidos. E= 10 cm.	M2	12	\$ 271.391,00	\$ 3.256 692,00
3,2	Suministro de mano de obra, material y herramienta para labores de levante de bloque No 10.	M2	36	\$ 71 634,69	\$ 2.578 848,84
3,3	Suministro de mano de obra, material y herramienta para labores de pañete sobre muros en mortero 1:7.	M2	72	\$ 23 151,00	\$ 1 666 872,00
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				\$ 46.110.005
	AIU 30% (A=12% I=5% y U=13%)				\$ 13.833.001
	<b>VALOR TOTAL</b>				\$ 59.943.006,00

**3.1.6 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1032/2015**

<b>Objeto</b>	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS LABORES DE ADECUACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>Modalidad</b>	Mínima cuantía
<b>Contratante</b>	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>Contratista</b>	SOCIEDAD ING ARANGO CIA LTDA
<b>Fecha del contrato</b>	2015/07/02
<b>Valor contratado</b>	\$ 99.566.029
<b>Plazo inicial</b>	30 DIAS
<b>Fecha de inicio</b>	2015/07/08
<b>Supervisor</b>	IVAN ROMERO BARRIOS

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cqdsai@telecom.com.co](mailto:cqdsai@telecom.com.co) -- [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Análisis del Contrato.**

Consistente en LAS LABORES DE ADECUACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS. Se verifico las actividades contenidas en el objeto contractual.

**HALLAZGO N°6**

No aparece el acto administrativo por el cual el señor Arquitecto CARLOS BAENA CARRILLO, quien funge como contratista en la etapa de ejecución del contrato, fue designado o delegado como representante legal de la firma INGENIERÍA ARANGO Y CIA, ya que en la carta de constitución y operación de dicha firma aparece otra persona, conocida como OSCAR ARANGO ROJAS, lo que puede implicar, una falta de selección objetiva en la escogencia del contratista.

**3.1.7 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 831/2015**

<b>CONTRATO NUMERO</b>	831 de 2015
<b>CONTRATISTA</b>	RAUL FABIO HUFFINGTON DAVIS
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS LABORES DE LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA COSTERA DE MC BEAN HILL EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>VALOR INICIAL</b>	\$17,767,957.00
<b>PLAZO</b>	8 DIAS

Revisada la carpeta con los documentos soportes de la ejecución de este contrato, cuyo objeto es la "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS LABORES DE LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA COSTERA DE MC BEAN HILL EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS", se pudo determinar que este proceso cumplió con los criterios evaluados, consistente en la gestión contractual y la legalidad en su gestión.

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 3.1.8 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 846/2015

CONTRATO NUMERO	846 de 2015
CONTRATISTA	LESLY BALDWIN BRITTON ARCHBOLD
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS LABORES DE CONSTRUCCION DE TRAILER PARA EL TRANSPORTE DE CABALLOS PARA EL COSO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA
VALOR INICIAL	\$17,186,260.00
PLAZO	15 DIAS

Revisada la carpeta con los documentos soportes de la ejecución de este contrato, cuyo objeto es la **“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS LABORES DE CONSTRUCCION DE TRAILER PARA EL TRANSPORTE DE CABALLOS PARA EL COSO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA”**, se pudo determinar que este proceso cumplió con los criterios evaluados, consistente en la gestión contractual y la legalidad en su gestión.

### HALLAZGO N°7

No obstante en la carpeta revisada del contrato, se presenta el acta de entrega y recibo a satisfacción, no se pudo evidenciar el cumplimiento del objeto contratado, toda vez que no existe constancia de ingreso al almacén municipal del elemento a entregar por el contratista, más aun que la administración municipal no tiene la ubicación del bien; hecho por la cual se presume detrimento al patrimonio por el valor de \$ \$17.186.260,00.

### 3.1.9 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 525/2015

CONTRATO NUMERO	525 de 2015
CONTRATISTA	ALBERTO ROOK MANUEL
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS LABORES DE RECONSTRUCCION Y ADECUACION DEL MIRADOR DENOMINADO HALLEY VIEW EN EL SECTOR DE BLUFF EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
VALOR INICIAL	\$282,504,556.80
PLAZO	3 MESES

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Revisada la carpeta con los documentos soportes de la ejecución de este contrato, cuyo objeto es la **“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS LABORES DE RECONSTRUCCION Y ADECUACION DEL MIRADOR DENOMINADO HALLEY VIEW EN EL SECTOR DE BLUFF EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”**, se pudo determinar que este proceso cumplió con los criterios evaluados.

Se practicó visita de campo a los sitios indicados según el contrato, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual. Se pudo constatar que efectivamente las obras terminadas (adecuación del mirador). Sin embargo no se pudo verificar las especificaciones técnicas de las mismas, dado que los auditores no cuentan con los elementos técnicos para ello. Esta evaluación se basó en el informe presentado por el supervisor de la obra.

### 3.1.10 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 526/2015

<b>CONTRATO NUMERO</b>	526 de 2015
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO AB-SAN FELIPE
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE ADECUACION GENERAL DE EMBARCADERO Y MIRADOR TURISTICO EN EL SECTOR DE SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
<b>VALOR INICIAL</b>	\$188,702,228.00
<b>PLAZO</b>	3 MESES

Revisada la carpeta con los documentos soportes de la ejecución de este contrato, cuyo objeto es la **“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE ADECUACION GENERAL DE EMBARCADERO Y MIRADOR TURISTICO EN EL SECTOR DE SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”**, se pudo determinar que este proceso cumplió con los criterios evaluados.

Se practicó visita de campo a los sitios indicados según el contrato, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual. Se pudo constatar que efectivamente la terminación de las obras en su totalidad. Sin embargo no se pudo verificar las especificaciones técnicas de las mismas, dado que los auditores no





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

cuentan con los elementos técnicos para ello. Esta evaluación se basó en el informe presentado por el supervisor de la obra.

### 3.1.11 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 845/2015

CONTRATO NUMERO	845 de 2015
CONTRATISTA	FERNANDO MANUEL NEWBALL CASTELLAR
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS LABORES DE CONSTRUCCION DE CIELORAZO Y FORRADO DE MUROS INTERNOS DEL CENTRO DIA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
VALOR INICIAL	\$140,609,193.40
PLAZO	1 MES

Revisada la carpeta con los documentos soportes de la ejecución de este contrato, cuyo objeto es la **“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS LABORES DE CONSTRUCCION DE CIELORAZO Y FORRADO DE MUROS INTERNOS DEL CENTRO DIA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”**, se pudo determinar que este proceso cumplió con los criterios evaluados.

Se practicó visita de campo a los sitios indicados según el contrato, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual. Se pudo constatar que efectivamente la terminación de las obras de cielo raso y forrado de las paredes en su totalidad con el material indicado según las especificaciones en el contrato.

## 4. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION.

La Administración de la Gobernación Departamental, mediante oficio recibido el 17 de agosto de 2016 por este ente de control, responde a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2015, comunicado en oficio CGD-311-16 de fecha 02 de agosto de 2016.

21

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	RESPUESTA CONTRALORI A
1	De la forma como se encontraron los expedientes contractuales requeridos, se presume la violación de la ley general de archivos ley 594 de 2000, ya que estos expedientes no están debidamente ordenados secuencialmente como lo demanda el proceso de contratación pública, la foliatura no es completa, los documentos soportes de la fase de ejecución no se encontraron en dichas carpetas, de dicha etapa solo se relaciona el acta de inicio, las pólizas y el acta de entrega y recibo a satisfacción del bien o servicio, sin mencionar otros requisitos que implican la organización de los archivos contractuales.	En relación al informe preliminar de auditoria especial de contratos de obras públicas celebrados por la gobernación del departamento archipiélago de San Andrés y la alcaldía del municipio de providencia y santa catalina en la vigencia de 2015 involucrando recursos propios, emitido con fecha 02 de agosto de 2016, me permito manifestar que no presentaremos ninguna contradicción frente a las observaciones que se describen en los resultados de la auditoria, y que a partir de la fecha la administración las tendrá en cuenta para no incurrir en las mismas incidencias.	La entidad No presento contradicción en este punto por lo cual se mantiene la observación y se considera <b>presunto HALLAZGO</b> y formará parte del informe definitivo
2	No se evidencio en ninguna parte, las pólizas que amparen la ejecución del contrato.	En relación al informe preliminar de auditoria especial de contratos de obras públicas celebrados por la gobernación del departamento archipiélago de San Andrés y la alcaldía del municipio de providencia y santa catalina en la vigencia de 2015 involucrando recursos propios, emitido con fecha 02 de agosto de 2016, me permito manifestar que no presentaremos ninguna contradicción frente a las observaciones que se describen en los resultados de la auditoria, y que a partir de la fecha la administración las tendrá en cuenta para no incurrir en las mismas incidencias.	La entidad No presento contradicción en este punto por lo cual se mantiene la observación y se considera <b>presunto HALLAZGO</b> y formará parte del informe definitivo
3	No se evidencio en ninguna parte, las pólizas que amparen la ejecución del contrato.	En relación al informe preliminar de auditoria especial de contratos de obras públicas celebrados por la gobernación del departamento archipiélago de San Andrés y la alcaldía del municipio de providencia y santa catalina en la vigencia de 2015 involucrando recursos propios, emitido con fecha 02 de agosto de 2016, me permito manifestar que no presentaremos ninguna contradicción frente a las observaciones que se describen en los resultados de la auditoria, y que a partir de la fecha la administración las tendrá en cuenta para no incurrir en las mismas incidencias.	La entidad No presento contradicción en este punto por lo cual se mantiene la observación y se considera <b>presunto HALLAZGO</b> y formará parte del informe definitivo

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
 Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	RESPUESTA CONTRALORIA
4	No se evidencio en ninguna parte, las pólizas que amparen la ejecución del contrato.	En relación al informe preliminar de auditoria especial de contratos de obras públicas celebrados por la gobernación del departamento archipiélago de San Andrés y la alcaldía del municipio de providencia y santa catalina en la vigencia de 2015 involucrando recursos propios, emitido con fecha 02 de agosto de 2016, me permito manifestar que no presentaremos ninguna contradicción frente a las observaciones que se describen en los resultados de la auditoria, y que a partir de la fecha la administración las tendrá en cuenta para no incurrir en las mismas incidencias.	La entidad No presento contradicción en este punto por lo cual se mantiene la observación y se considera <b>presunto HALLAZGO</b> y formará parte del informe definitivo
5	Consistente en la realización de obras de mantenimiento general de las instalaciones de cementerios públicos ubicados en los diferentes sectores del municipio de providencia y santa catalina islas, cuyo contratista es DIEGO CHOW BRYAN no existe recibo a satisfacción, ni acta de recibo final. De la etapa de ejecución existen tres (3) suspensiones de obra, un acta de suspensión del 22 de julio de 2015, por atraso en el suministro de arena y cemento al municipio, debido presuntamente a inconvenientes en el transporte marino por el termino de 25 días, es decir que la nueva entrega final de obras, sería el 24 agosto de 2015. Posteriormente surge el acta de suspensión #2 del 19 agosto de 2015 por sesenta (60) días más, debido a la ampliación del lote donde van las bóvedas y la nueva entrega, debía ser el 17 octubre de 2015. Por último, se evidencio el acta #3 del 9 octubre, por el termino de 30 días, es decir que la culminación debía ser el 16 de noviembre de 2015 por la ampliación nuevamente del lote. No obstante lo anterior, en dicho contrato, no se evidencia la culminación de labores y en visita ocular de campo, realizada a los distintos cementerios	En relación al informe preliminar de auditoria especial de contratos de obras públicas celebrados por la gobernación del departamento archipiélago de San Andrés y la alcaldía del municipio de providencia y santa catalina en la vigencia de 2015 involucrando recursos propios, emitido con fecha 02 de agosto de 2016, me permito manifestar que no presentaremos ninguna contradicción frente a las observaciones que se describen en los resultados de la auditoria, y que a partir de la fecha la administración las tendrá en cuenta para no incurrir en las mismas incidencias.	La entidad No presento contradicción en este punto por lo cual se mantiene la observación y se considera <b>presunto HALLAZGO</b> y formará parte del informe definitivo

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

<p>de la isla, no se pudo evidenciar la realización de las obras consignadas en el contrato.</p> <p>No se evidencio en la revisión de este proceso contractual, el pago de actas parciales de obra o cualquier evidencia que implique que el municipio ha pagado al contratista anticipadamente. Sin embargo, que la administración municipal no haya tomado las decisiones que lo lleven a culminar dentro de los plazos acordados las obras contratadas, y que el contratista haya amparado las respectivas suspensiones a través de garantías de seguros, y que inclusive la cláusula penal pecuniaria que implica el incumplimiento del contratista, se ha determinado dentro de las pólizas con un término hasta la vigencia de 2020 para el afianzado, generándole al contratista una posible eximente de responsabilidad contractual.</p> <p>Esto no implica que el contratista, posible afectado dentro de las decisiones de las dos últimas actas de suspensión, a pesar de haber dado su anuencia frente una excusa del contratante, está dentro del abanico jurídico que pueda acometer contra el municipio, en tanto que dichas decisiones se suscribe por causas imputables al contratante y no a él, lo que puede generar riesgos pecuniarios para las arcas municipales.</p> <p>Lo anterior sin dejar de lado la obligación de la administración municipal, de realizar dichas obras teniendo en cuenta la precariedad en que se encuentra la infraestructura física de los camposantos municipales, además de la obligación medioambiental, que esto acarrea.</p>		
---	--	--

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICION ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	RESPUESTA CONTRALORIA
6	No aparece el acto administrativo por el cual el señor Arquitecto CARLOS BAENA CARRILLO, quien funge como contratista en la etapa de ejecución del contrato, fue designado o delegado como representante legal de la firma INGENIERÍA ARANGO Y CIA, ya que en la carta de constitución y operación de dicha firma aparece otra persona, conocida como OSCAR ARANGO ROJAS, lo que puede implicar, una falta de selección objetiva en la escogencia del contratista.	En relación al informe preliminar de auditoria especial de contratos de obras públicas celebrados por la gobernación del departamento archipiélago de San Andrés y la alcaldía del municipio de providencia y santa catalina en la vigencia de 2015 involucrando recursos propios, emitido con fecha 02 de agosto de 2016, me permito manifestar que no presentaremos ninguna contradicción frente a las observaciones que se describen en los resultados de la auditoria, y que a partir de la fecha la administración las tendrá en cuenta para no incurrir en las mismas incidencias.	La entidad No presento contradicción en este punto por lo cual se mantiene la observación y se considera presunto HALLAZGO y formará parte del informe definitivo
7	No obstante en la carpeta revisada del contrato, se presenta el acta de entrega y recibo a satisfacción, no se pudo evidenciar el cumplimiento del objeto contratado, toda vez que no existe constancia de ingreso al almacén municipal del elemento a entregar por el contratista, más aun que la administración municipal no tiene la ubicación del bien; hecho por la cual se presume detrimento al patrimonio por el valor de \$ \$17.186.260,00.	En relación al informe preliminar de auditoria especial de contratos de obras públicas celebrados por la gobernación del departamento archipiélago de San Andrés y la alcaldía del municipio de providencia y santa catalina en la vigencia de 2015 involucrando recursos propios, emitido con fecha 02 de agosto de 2016, me permito manifestar que no presentaremos ninguna contradicción frente a las observaciones que se describen en los resultados de la auditoria, y que a partir de la fecha la administración las tendrá en cuenta para no incurrir en las mismas incidencias.	La entidad No presento contradicción en este punto por lo cual se mantiene la observación y se considera presunto HALLAZGO : y formará parte del informe definitivo

Después de haber realizado el análisis al derecho de contradicción ejercido por parte de la Gobernación Departamental, se pudo determinar lo siguiente:

25

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](mailto:contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**5. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.**

N	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	<p><b>Condición:</b> La Administración Municipal de Providencia y Santa Catalina, presenta inconsistencias en la adopción adecuada del sistema general de archivos contractuales. Los procedimientos archivísticos, no se encuentran acordes a lo requerido por la normatividad vigente.</p> <p><b>Criterio:</b> La ley general de archivos es un sistema que debe ser de obligatoria implementación por las entidades del sector público en Colombia, Ley de archivos (ley 594 de julio 14 de 2000, artículo 4°).</p> <p><b>Causa:</b> No se tiene un derrotero o proyecto que haya generado el riesgo de la no implementación de un control adecuado de archivos contractuales para no incurrir en dicha falencia</p> <p><b>Efecto:</b> Pérdida de documentos públicos y privados que pueden generar perjuicios a la entidad al no estar debidamente clasificados y ordenados los expedientes de contratación</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> De la forma como se encontraron los expedientes contractuales requeridos, se presume la violación de la ley general de archivos ley 594 de 2000, ya que estos expedientes no están debidamente ordenados secuencialmente como lo demanda el proceso de contratación pública, la foliatura no es completa, los documentos soportes de la fase de ejecución no se encontraron en dichas carpetas, de dicha etapa solo se relaciona el acta de inicio, las pólizas y el acta de entrega y recibo a satisfacción del bien o servicio, sin mencionar otros requisitos que implican la organización de los archivos contractuales.</p>	X				
2	<p><b>Condición:</b> : La administración omite el deber legal de supervisar los documentos de los expedientes contractuales</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 594 de julio 14 de 2000, artículo 4°</p> <p><b>Causa:</b> No haber anexado los requisitos para la legalización del contrato.</p> <p><b>Efecto:</b> Al no aparecer las pólizas, se pierde el derecho a reclamar garantías sobre el aseguramiento del cumplimiento del contrato, lo que generaría pérdidas sobre lo contratado</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> No se evidencio en ninguna parte, las pólizas que amparen la ejecución del contrato.</p>	X				

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
 Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) -- [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

:

N	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
3	<b>Condición:</b> La administración omite el deber legal de supervisar los documentos de los expedientes contractuales	X				
	<b>Condición:</b> : La administración omite el deber legal de supervisar los documentos de los expedientes contractuales					
	<b>Criterio:</b> Ley 594 de julio 14 de 2000, artículo 4°					
	<b>Efecto:</b> Se pierde el derecho a reclamar garantías sobre el aseguramiento del cumplimiento del contrato, lo que generaría pérdidas sobre lo contratado					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> No se evidencio en ninguna parte, las pólizas que amparen la ejecución del contrato.					
4	<b>Condición:</b> La administración omite el deber legal de supervisar los documentos de los expedientes contractuales	X				
	<b>Condición:</b> : La administración omite el deber legal de supervisar los documentos de los expedientes contractuales					
	<b>Criterio:</b> Ley 594 de julio 14 de 2000, artículo 4°					
	<b>Efecto:</b> Se pierde el derecho a reclamar garantías sobre el aseguramiento del cumplimiento del contrato, lo que generaría pérdidas sobre lo contratado					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> No se evidencio en ninguna parte, las pólizas que amparen la ejecución del contrato.					

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
 Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

N	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
5	<p><b>Condición:</b> La administración municipal omite tomar las decisiones que lo lleven a culminar dentro de los plazos acordados las obras contratadas, sin la debida planeación de tiempo, medios y gastos lo que dilata la ejecución del contrato.</p> <p><b>Criterio:</b> desconocimiento del principio de economía artículo 25. Numeral 4° de la LEY 80 DE 1993. El DECRETO 1510 DE 2013 de (Julio 17) Artículo 17. Evaluación del Riesgo. La gestión fiscal de la entidad, no se ajusta a lo expresado en la LEY 42 DE 1993 ARTICULO 8o. FUNDAMENTOS DE LA VIGENCIA DE LA GESTION FISCAL.</p> <p><b>Causa:</b> Dentro de la evaluación de riesgos de los contratos de obra pública, no se realiza un análisis adecuado de las posibles contingencias que puedan surgir dentro de la ejecución de las obras.</p> <p><b>Efecto:</b> Genera retrasos significativos de las obras, perturbación e incomodidad a la comunidad dado las consecuencias que genera la no conclusión de una obra en los plazos programados.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> Consistente en la realización de obras de mantenimiento general de las instalaciones de cementerios públicos ubicados en los diferentes sectores del municipio de providencia y santa catalina islas, cuyo contratista es DIEGO CHOW BRYAN no existe recibo a satisfacción, ni acta de recibo final.</p> <p>De la etapa de ejecución existen tres (3) suspensiones de obra, un acta de suspensión del 22 de julio de 2015, por atraso en el suministro de arena y cemento al municipio, debido presuntamente a inconvenientes en el transporte marino por el termino de 25 días, es decir que la nueva entrega final de obras, sería el 24 agosto de 2015. Posteriormente surge el acta de suspensión #2 del 19 agosto de 2015 por sesenta (60) días más, debido a la ampliación del lote donde van las bóvedas y la nueva entrega, debía ser el 17 octubre de 2015.</p> <p>Por último, se evidencio el acta #3 del 9 octubre, por el termino de 30 días, es decir que la culminación debía ser el 16 de noviembre de 2015 por la ampliación nuevamente del lote. No obstante lo anterior, en dicho contrato, no se evidencia la culminación de labores y en visita ocular de campo, realizada a los distintos cementerios de la isla, no se pudo evidenciar la realización de las obras consignadas en el contrato.</p> <p>No se evidencio en la revisión de este proceso contractual, el pago de actas parciales de obra o cualquier evidencia que implique que el municipio ha pagado al contratista anticipadamente. Sin embargo, que la administración municipal no haya tomado las decisiones que lo lleven a culminar dentro de los plazos acordados las obras contratadas, y que el contratista haya amparado las respectivas suspensiones a través de garantías de seguros, y que inclusive la cláusula penal pecuniaria que implica el incumplimiento del contratista, se ha determinado dentro de las pólizas con un término hasta la vigencia de 2020 para el afianzado, generándole al contratista una posible eximente de responsabilidad contractual.</p> <p>Esto no implica que el contratista, posible afectado dentro de las decisiones de las dos últimas actas de suspensión, a pesar de haber dado su anuencia frente una excusa del contratante, está dentro del abanico jurídico que pueda acometer contra el municipio, en tanto que dichas decisiones se suscribe por causas imputables al contratante y no a él, lo que puede generar riesgos pecuniarios para las arcas municipales.</p> <p>Lo anterior sin dejar de lado la obligación de la administración municipal, de realizar dichas obras teniendo en cuenta la precariedad en que se encuentra la infraestructura física de los camposantos municipales, además de la obligación medioambiental, que esto acarrea.</p>	X				

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
 Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

N	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
6	<b>Condición:</b> La administración municipal no tuvo en cuenta que en la celebración de un negocio jurídico requiere, entre otros presupuestos de validez, la capacidad de las partes, es decir que los contratantes deben tener capacidad de ejercicio o de obrar.	X				
	<b>Criterio:</b> Artículo 6° de la Ley 80 de 1993. <i>"pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes."</i>					
	<b>Causa:</b> Dentro de la etapa precontractual en la solicitud de capacidad del oferente y en la adjudicación y suscripción del contrato no se tuvo en cuenta la representación legal de quien fungía como contratista					
	<b>Efecto:</b> Posibles acciones contenciosas administrativas en cuanto a la nulidad de los actos.					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> No aparece el acto administrativo por el cual el señor Arquitecto CARLOS BAENA CARRILLO, quien funge como contratista en la etapa de ejecución del contrato, fue designado o delegado como representante legal de la firma INGENIERIA ARANGO Y CIA, ya que en la carta de constitución y operación de dicha firma aparece otra persona, conocida como OSCAR ARANGO ROJAS, lo que puede implicar, una falta de selección objetiva en la escogencia del contratista.					
7	<b>Condición:</b> No aparece evidencias del cumplimiento dl objeto contractual	X				
	<b>Criterio:</b> Ley 610 de 2000 articulo 3 y 6°					
	<b>Causa:</b> Presunta supervisión ineficaz en el ingreso del objeto contratado					
	<b>Efecto:</b> Presunto detrimento patrimonial al no tener evidencias del cumplimiento del objeto contratado					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> No obstante en la carpeta revisada del contrato, se presenta el acta de entrega y recibo a satisfacción, no se pudo evidenciar el cumplimiento del objeto contratado, toda vez que no existe constancia de ingreso al almacén municipal del elemento a entregar por el contratista, más aun que la administración municipal no tiene la ubicación del bien; hecho por la cual se presume detrimento al patrimonio por el valor de \$ 17.186.260,00.					

**RESUMEN DE HALLAZGOS**

ADMINISTRATIVO	CONNOTACIONES			
	DISCIPLINARIAS	PENAL	FISCAL	VALOR
7	0	0	1	\$17.186.260,00.

Comisión auditora:

**NORMAN BALLESTAS PEDROZA**  
Profesional Universitario – Coordinador.  
Contraloría Dptal San Andrés Isla

**JOSE ARCHBOLD HOWARD**  
Técnico Operativo  
Contraloría Dptal San Andrés Isla

29

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)

